



[ *las Comisiones del Consejo* ]

Tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo prevén la existencia de una Comisión Delegada del Consejo de Administración, con capacidad decisoria de ámbito general y, consecuentemente, con delegación expresa de todas las facultades que corresponden al Consejo de Administración, excepto las legal o estatutariamente indelegables.

Por otra parte, el Reglamento faculta al Consejo de Administración para constituir una o varias Comisiones consultivas o de control a las que se encomienda el examen y seguimiento permanente de alguna área de especial relevancia para el buen gobierno de la Compañía, o para el análisis monográfico de algún aspecto o cuestión cuya trascendencia o grado de importancia así lo aconseje. Dichas Comisiones no tienen la condición de órganos sociales, configurándose como instrumentos al servicio del Consejo de Administración, a quien elevan las conclusiones que alcancen en los asuntos o materias cuyo tratamiento éste les haya encomendado.

Por lo que se refiere a estas Comisiones consultivas o de control, y tal y como se ha señalado anteriormente, el Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 26 de junio de 2002, aprobó una reordenación de las mismas, atribuyendo nuevas competencias a algunas de ellas y renovando su composición con el fin de que estén integradas en su práctica totalidad por Consejeros externos o no ejecutivos.

Tras esta reordenación, el Consejo de Administración de Telefónica cuenta con las siguientes Comisiones consultivas o de control: la Comisión de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, la Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa, la Comisión de Regulación y la Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial.

### **6.1 Comisión Delegada**

La existencia de una Comisión Delegada proporciona al Consejo de Administración una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones, facilitándole el apoyo necesario a través de los trabajos que realiza, especialmente en la medida en la que tiene un tamaño menor que el del Consejo y que se reúne con mayor frecuencia que éste.

Siguiendo las recomendaciones del Informe Olivencia, y en línea también con las recientemente publicadas por la Comisión Aldama, las relaciones entre ambos órganos están basadas en un principio de transparencia, de forma que el Consejo tiene conocimiento pleno de las decisiones adoptadas por esta Comisión. De acuerdo con esto, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión Delegada se incluyen siempre como un punto del orden del día para ser tratados en las reuniones del Consejo de Administración.

La Comisión Delegada del Consejo de Administración está integrada, a la fecha de este Informe, por las siguientes personas:

- D. César Alierta Izuel (Presidente)
- D. Isidro Fainé Casas (Vicepresidente)
- D. Fernando Abril-Martorell Hernández
- D. Maximino Carpio García
- D. Carlos Colomer Casellas
- D. José Maldonado Ramos
- D. Antonio Viana-Baptista
- D. Gregorio Villalabeitia Galarraga
- D. Antonio Alonso Ureba (secretario)

El Reglamento del Consejo prevé que ésta Comisión se reuna de ordinario cada quince días y cuantas veces sea convocada por su Presidente. Durante el año 2002, ha celebrado veinte sesiones, de una media de más de 3 horas de duración cada una de ellas, destacándose además la alta participación de la totalidad de sus miembros.

Al igual que ocurre respecto de las sesiones del Consejo, las sesiones de la Comisión Delegada cuentan con un orden del día preestablecido, que es comunicado con una antelación de, al menos, tres días a la fecha prevista para su celebración, junto con la convocatoria de la sesión.

La asistencia a las reuniones de la Comisión Delegada de los principales directivos del Grupo, para la exposición de asuntos relativos a su respectiva área de competencia, es muy frecuente, habiendo intervenido algún miembro de la alta dirección de la Compañía en la práctica totalidad de las reuniones celebradas durante el año 2002. Asimismo, cabe señalar que, durante el año 2002, en la Comisión Delegada se

han realizado veinte presentaciones elaboradas por asesores externos sobre algunos de los asuntos incluidos en el orden del día.

La Comisión Delegada dedica gran parte de sus reuniones al avance y preparación de los asuntos que serán presentados en la siguiente sesión del Consejo de Administración. Adicionalmente, se consideran algunas cuestiones de modo particular respecto de las cuales la Comisión Delegada queda informada y toma razón de su contenido y alcance, y adopta, en su caso, los acuerdos que pudieran corresponder.

## 6.2 Comisiones consultivas o de control

### Comisión de Auditoría y Control

El Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 24, establece los principios de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control como Comisión consultiva o de control del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Control tiene como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus funciones de vigilancia y, en concreto, tiene las siguientes responsabilidades básicas:

1. Proponer la designación del Auditor de Cuentas, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o prórroga del mismo;
2. Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como infor-

mar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;

3. Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y el Auditor de Cuentas, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo directivo a sus recomendaciones y mediar y arbitrar en los casos de discrepancias entre aquél y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
4. Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control seguidos en la confección de las cuentas individuales y consolidadas.
5. Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
6. Revisar los folletos y la información financiera periódica que deba suministrar la Compañía a los mercados y a sus órganos de supervisión; y
7. Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del equipo directivo de la Compañía.

Esta Comisión está integrada, a la fecha de este Informe, por los siguientes miembros:

- D. Antonio Massanell Lavilla (Presidente)
- D. Maximino Carpio García.
- D. Antonio Fernández Rivero
- D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo

Siguiendo la recomendación del Informe Olivencia, corroborada por la Comisión Aldama, todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Control son Consejeros no ejecutivos. Además, de acuerdo con las recomendaciones internacionales más recientes en esta materia, todos los miembros de esta Comisión poseen formación financiera, y, en concreto, su Presidente cuenta con una amplia experiencia profesional en materia financiera y contable.

El Reglamento del Consejo establece que la Comisión de Auditoría y Control se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Durante el año 2002, esta Comisión ha celebrado ocho (8) sesiones, destacándose la alta asistencia de todos sus miembros.

Las sesiones se han celebrado con arreglo a un orden del día previamente fijado y remitido con antelación a los miembros de la Comisión, junto con la convocatoria de cada reunión. Las deliberaciones de esta Comisión y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma se documentan en la correspondiente acta de cada sesión.

A las sesiones de la Comisión asisten con carácter habitual los miembros del equipo directivo de la Compañía que se indican seguidamente, con funciones de apoyo y asistencia a los miembros de la Comisión en los asuntos que son objeto de análisis en cada una de sus sesiones:

- Secretario General y del Consejo de Telefónica
- Director General de Finanzas Corporativas.
- Director General de Auditoría y Comunicación.
- Director General Adjunto de Intervención, Auditoría e Inspección Corporativa.
- Subdirector General de Información Financiera Consolidada y Políticas Contables.
- Subdirector General de Control de Gestión

Además, a requerimiento de la propia Comisión, han participado otros miembros del equipo de directivo de la Compañía y de sus sociedades filiales para exponer asuntos específicos que afectan a sus respectivas áreas de competencia.

Por último, ha participado con carácter habitual en las sesiones de la Comisión el socio (responsable de Telefónica) del Auditor de Cuentas de la Compañía. En concreto, ha intervenido —únicamente en relación con algunos de los asuntos incluidos en el orden del día— en seis de las ocho reuniones celebradas para explicar y aclarar, a requerimiento de esta Comisión, aspectos de los informes de auditoría, facilitar información sobre sus honorarios y para tratar cuestiones concretas relativas a la información y las políticas contables del Grupo, en relación con los trabajos de auditoría realizados.

Durante el año 2002, se destacan, entre otras, las siguientes cuestiones analizadas por esta Comisión:

- Sistemas de control interno de la Compañía. A lo largo de las sesiones celebradas, esta Comisión ha sido informada en detalle de las actuaciones realizadas por las unidades de Auditoría Interna del Grupo.

- En materia de verificación contable de la Compañía, esta Comisión ha revisado el sistema de verificación contable, que consiste en la realización de revisiones trimestrales de los estados financieros de la Compañía con el fin de asegurar la calidad de los mismos, comprobándose al mismo tiempo el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas.
- Tras la entrada en vigor de la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos, la Comisión analizó e informó favorablemente la «Normativa sobre registro, comunicación, y control de la información financiero-contable del Grupo Telefónica», que fue posteriormente sometida a la consideración y aprobada por el Consejo de Administración.
- Otras cuestiones de interés analizadas por esta Comisión han sido las siguientes: los saneamientos realizados a propósito de las correcciones valorativas de «Telefónica Móviles, S.A.» y en «Telefónica DataCorp, S.A.», respecto de sus inversiones y negocios en los servicios UMTS en Europa, excepto España, y respecto de la inversión realizada en MediaWays, respectivamente; análisis general de la Ley Sarbanes-Oxley y su reglamentación de desarrollo; normativa contable aplicable a las pensiones y otros compromisos con el personal; impactos de la evolución de los tipos de cambio sobre el patrimonio.

De acuerdo con las exigencias de la nueva Ley Financiera, el Consejo de Administración de Telefónica propondrá a la próxima Junta General de Accionistas la adopción de las modificaciones estatutarias necesarias para regular la composición, competencias y funcionamiento de esta Comisión, tomando como base la actual regulación contenida en el Reglamento del Consejo de Administra-

ción e incorporando las modificaciones necesarias de acuerdo con los requisitos legales que resulten de aplicación.

#### **Auditoría Interna**

La Compañía cuenta con una Dirección General con responsabilidad en materia de auditoría interna responsable de la eficiencia de los sistemas de control interno de las distintas unidades del Grupo Telefónica y que realiza las siguientes funciones:

1. Garantizar la eficiencia del sistema de control interno del Grupo.
2. Participar en el diseño del sistema de control de acuerdo con la evaluación y gestión de los riesgos.
3. Supervisar el buen funcionamiento del sistema mediante la revisión de los procesos que resulten críticos para el control de los riesgos empresariales.
4. Revisar e informar de las deficiencias de control que se detecten en políticas, métodos, procesos y procedimientos que vayan en detrimento de la eficiencia empresarial o que incrementen el riesgo de situaciones no deseadas.
5. Revisar la seguridad, control, eficiencia, eficacia y rentabilidad de los sistemas de información.
6. Cualesquiera otras que contribuyan a la realización de las tareas que tiene encomendadas.

Esta Dirección General reporta directamente a la Comisión de Auditoría y Control, lo que asegura la realización de sus funciones con plenas garantías y favorece que dicha Comisión disponga de un conti-

nuo e ilimitado acceso a los informes y documentos de trabajo de los auditores internos siempre que lo considere conveniente.

#### **Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno**

En el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los principios de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como Comisión consultiva del Consejo de Administración. Desde el mes de julio de 2002, esta Comisión ha cambiado su denominación por la de Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, asumiendo responsabilidades en materia de gobierno corporativo para apoyar e informar al Consejo de Administración en las cuestiones más relevantes en esta materia.

La función primordial de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno es la de velar por la integridad de los procesos de selección de los Consejeros y altos ejecutivos de la Compañía, y la de asesorar al Consejo en la determinación y supervisión de su remuneración.

En concreto, las funciones que tiene atribuidas esta Comisión son:

1. Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la Compañía;
2. Aprobar las bandas de retribuciones para los altos directivos de la Compañía;
3. Aprobar los contratos tipo para la alta dirección de la Compañía;

4. Determinar el régimen de retribuciones del Presidente Ejecutivo o, en su defecto, del Consejero-Delegado;

5. Fijar el régimen de retribuciones de los Consejeros y revisarlos de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por aquellos;

6. Informar los planes de incentivos;

7. Elaborar una memoria anual sobre la política retributiva de los Consejeros y de los altos directivos;

8. Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de la Comisión Delegada y de las demás Comisiones del Consejo de Administración; y

9. Elaborar y llevar un registro de situaciones de Consejeros y altos directivos de la Compañía.

La composición actual de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno es la siguiente:

- D. Alfonso Ferrari Herrero (Presidente)
- D. Maximino Carpio García
- D. Pablo Isla Álvarez de Tejera
- D. Gregorio Villalabeitia Galarraga

Siguiendo las recomendaciones del Informe Olivencia, todos los miembros que componen esta Comisión son Consejeros externos o no ejecutivos.

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno no tiene establecido un número fijo

de sesiones al año. Se reúne cada vez que el Consejo de Administración o su Presidente solicita la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Durante el año 2002, esta Comisión ha celebrado ocho (8) sesiones, las cuales se han celebrado con arreglo a un orden del día previamente fijado y remitido con antelación a los miembros de la Comisión, junto con la convocatoria de cada reunión y con la documentación que soporta cada uno de los puntos de dicho orden del día para la revisión y análisis por parte de los Consejeros integrantes de la Comisión. Las deliberaciones de esta Comisión y los acuerdos y decisiones adoptados por la misma se documentan en la correspondiente acta de cada sesión y se registra la documentación analizada.

A lo largo del ejercicio 2002, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha tenido conocimiento y ha informado, en todos los casos favorablemente, para su posterior aprobación por el Consejo de Administración o por su Comisión Delegada, cualquier nombramiento de un alto directivo de la Compañía y cualquier cambio de estructura de dirección de la misma o de cualquiera de sus sociedades filiales, así como las propuestas de nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de sus sociedades filiales.

Asimismo a lo largo de este año, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno ha clarificado con su informe las posibles situaciones de conflicto de interés que afectan o han afectado a miembros del Consejo de Administración o a

altos directivos de la Compañía. También dentro del capítulo de retribuciones, esta Comisión ha acordado el bonus del Presidente así como ha analizado la retribución del mismo. Igualmente, se han examinado los planes de Stock Option de las distintas sociedades del Grupo, centrándose su análisis en aquellas que así lo requerían.

A petición del Presidente de Telefónica, en el primer trimestre del año 2002, la Comisión de Nominaciones, Retribuciones y Buen Gobierno ha informado los bonus de la alta dirección de la Compañía correspondientes al ejercicio 2001, así como sobre la modificación de la retribución de altos directivos.

Por otra parte y en relación con sus nuevas responsabilidades en materia de gobierno corporativo, esta Comisión ha iniciado la tarea de examinar la situación de las sociedades cotizadas del Grupo a la vista de las recomendaciones en materia de gobierno corporativo más importantes, impulsándose la creación de Comisiones consultivas o de control en aquellas sociedades del Grupo que aún no contaban con este tipo de Comisiones. Al cierre del ejercicio 2002, todas las Compañías cotizadas del Grupo han constituido y puesto en funcionamiento Comisiones consultivas con responsabilidades en materia de auditoría y control.

### **Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa**

La Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa fue creada, con la denominación originaria de Comisión de Recursos Humanos, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Posteriormente, el Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 26 de junio de 2002, acordó atribuir a la Comisión

de Recursos Humanos nuevas responsabilidades en materia de Reputación Corporativa, aprobando la nueva denominación de dicha Comisión como Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa.

En cuanto al objeto y funciones en materia de Recursos Humanos, esta Comisión tiene como misión fundamental, sin perjuicio de otras funciones que pueda atribuirle el Consejo de Administración, la de analizar, informar y proponer a éste la adopción de los acuerdos oportunos en materia de política de personal de la Compañía.

Por lo que respecta a la Reputación Corporativa, sus funciones son, entre otras, la de impulsar tanto el desarrollo del proyecto de Reputación Corporativa del Grupo Telefónica como la de impulsar la implantación de los valores centrales del Grupo Telefónica.

La Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa está constituida actualmente por los siguientes Consejeros:

- D. Pablo Isla Alvarez de Tejera (Presidente)
- D. Alfonso Ferrari Herrero.
- D. Antonio Massanell Lavilla
- D. Enrique Used Aznar

Siguiendo las recomendaciones del Informe Olivencia, todos los miembros que componen esta Comisión son Consejeros externos o no ejecutivos.

Desde el mes de junio de 2002, la Comisión de Recursos Humanos y Reputación Corporativa ha celebrado tres (3) sesiones, habiendo asistido la totalidad de sus miembros a todas ellas. Estas reu-

niones se han celebrado con arreglo a un Orden del día previamente fijado y remitido con antelación a sus miembros, y en ellas han participado miembros del equipo de dirección responsables de las áreas corporativas de Recursos Humanos y de Reputación Corporativa. Las deliberaciones producidas en las sesiones de la Comisión y los acuerdos o decisiones adoptados por la misma se documentan en la correspondiente acta de cada sesión.

Durante el año 2002, esta Comisión ha debatido y analizado, entre otros, los siguientes asuntos:

- El desarrollo e implantación del Plan de Reputación Corporativa del Grupo Telefónica;
- Planes de desarrollo de recursos humanos, de directivos y de jóvenes de alto potencial, y;
- El análisis del informe de gestión de Recursos Humanos del Grupo Telefónica.

#### **Comisión de Regulación**

La Comisión de Regulación tiene como objetivo primordial, a través de su estudio, análisis y discusión, el seguimiento permanente de los principales temas de orden regulatorio que afectan en cada momento al Grupo Telefónica. Asimismo, esta Comisión tiene como misión servir de cauce de comunicación e información entre el equipo de dirección y el Consejo de Administración en materia regulatoria y, cuando proceda, elevar al conocimiento del Consejo de Administración aquellos asuntos que se consideren de máxima prioridad para la Compañía y sobre los que sea necesario adoptar una decisión o establecer una estrategia determinada.

En la actualidad, y tras la reorganización aprobada por el Consejo de Administración de Telefónica en su reunión del 26 de junio de 2002, la composición de esta Comisión es la siguiente:

- D. Enrique Used Aznar (Presidente)
- D. Jesús Maldonado Ramos
- D. José Antonio Fernández Rivero
- D. Antonio Alonso Ureba

Esta Comisión está integrada por un Consejero Ejecutivo, y por tres Consejeros no ejecutivos, de los cuales dos son independientes.

Durante el año 2002, esta Comisión se ha reunido en cuatro (4) ocasiones asistiendo a sus reuniones la práctica totalidad de sus miembros.

El orden del día de las sesiones se distribuye a sus miembros previamente junto con la convocatoria de cada reunión, con una antelación de, al menos, cinco días. De cada sesión, el Secretario de la Comisión levanta el acta correspondiente.

A las reuniones de esta Comisión asisten con carácter habitual el Director General y el Director General Adjunto de Regulación Corporativa, el Vicesecretario General y la Directora de la Asesoría Jurídica de Telecomunicaciones de Telefónica.

Del mismo modo, esta Comisión ha contado con la presencia de algunos de los máximos responsables de las áreas de Regulación de las sociedades filiales domiciliadas en el extranjero, así como de los primeros ejecutivos de las líneas de actividad del Grupo para facilitar información sobre la situación y problemática regulatoria de sus respectivas áreas.

Entre los asuntos más significativos que ha abordado la Comisión de Regulación, durante el año 2002, se destacan los siguientes:

- Situación regulatoria de Telefónica de España;
- Situación regulatoria de Telefónica Móviles España;
- Cuestiones regulatorias más destacadas en Chile;
- Cuestiones regulatorias más destacadas en Perú; y
- Transposición del nuevo marco regulatorio europeo (Directivas y Directrices Comunitarias).

#### **Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial**

La Comisión de Calidad del Servicio y Atención Comercial tiene como misión fundamental el examen, análisis y seguimiento periódico de los índices de calidad de los principales servicios prestados por las empresas del Grupo Telefónica, así como de los niveles de atención comercial a sus clientes.

Con el fin de que esta Comisión conozca y pueda analizar el cumplimiento de las metas establecidas, su Presidente ha encargado a cada una de las líneas de negocio del Grupo Telefónica un resumen de sus variables objetivo para el año 2003. Adicionalmente, se ha previsto un método de trabajo que permite el reporte trimestral de cada línea de actividad relativo a la evolución de sus objetivos basándose en indicadores y ratios de calidad establecidos para cada uno de sus negocios.

En la actualidad, la composición de esta Comisión es la siguiente:

- D. Gonzalo Hinojosa Fernández de Angulo (Presidente)
- D. Carlos Colomer Casellas
- D. José Maldonado Ramos
- D. Antonio Massanell Lavilla

Siguiendo las recomendaciones del Informe Olivencia, todos los miembros que componen esta Comisión son Consejeros externos o no ejecutivos.

Desde junio de 2002, esta Comisión se ha reunido en dos (2) ocasiones, en sesiones que han tenido una duración de aproximadamente seis horas. Las sesiones de la Comisión siguen un orden del día prefijado, que se envía junto con la documentación correspondiente a sus componentes con aproximadamente quince días de antelación. De cada sesión, el Secretario de la Comisión levanta el acta correspondiente.

A las reuniones de la Comisión han asistido representantes de las líneas de actividad con procedimientos de calidad implantados. Así, han intervenido en las sesiones de esta Comisión los responsables de calidad de Telefónica de España, S.A., Telefónica Móviles España, S.A., Telefónica de Latinoamérica, Telefónica Data España, S.A., Terra Networks, S.A., Grupo Atento Servicios Corporativos, Vía Digital Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS), Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI), así como el Subdirector General de Reputación Corporativa de Telefónica.

Las principales cuestiones que se han analizado, durante el año 2002, han sido las siguientes:

- Descripción de los Planes de Calidad vigentes;
- Consecución de los objetivos de calidad en el año 2002;
- Proyectos y objetivos para el 2003; y
- Herramientas o instrumentos de medición de la calidad.